

Nº 26

51-20

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO 848

Para *la mina* de *Hierro* nombrada
"Navarra n.º 21"



Del término del *valle de Aereva*

Interesado

Sociedad Alkantasuna

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martiñer

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

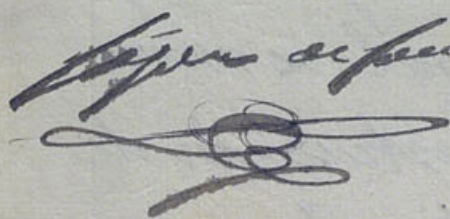
9 m
14 mil

M. J. J.

865

Presentado a las
nueve de la ma-
ñana de hoy en este
Gobierno. - Pangelma
catorce Abril de
mil novecientos.

Manuel Martiner, como apoderado de
la Sociedad denominada Alkartanina
domiciliada en Bilbao a V. H. dice: Que
en termino jurisdiccional del valle de
Aerco y paraje denominado Cellaquia
deseo adquirir treinta y cuatro pie-
tas de mineral de hierro para la
mina titulada "Navarra numero
21" lindante al N. con el punto lla-

~~denominado~~


denominado Changoariscarra, al E. con el
Portillo de Uricelaya, al E. con el ran-
cho llamado Cellaquia al O. con la rega-
ta Changoa, verifico la designación
de este registro en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una
boca galería que está situada a unos
650 metros de la unión del río Chan-
goa con la regata de Cellaquia desde
dicho punto se medirán en dirección
N. 22. gr. E. 600 ms. y se colocará la 1.^a
estaca, de 1.^a a 2.^a en dirección N. 38.^o
O. 400 ms.; de 2.^a a 3.^a en dirección Sur
30.^o E. 100 ms.; de 3.^a a 4.^a en direc-

ción O. 30° S. 100 ms.; de 4ª a 5ª
en dirección E. 30° N. 500 ms.; de
5ª al punto de partida 500 ms.
quedando así cerrado el perímetro
de las treinta y cuatro pertenencias
que se solicitan.

Por lo tanto;

Suplico a V. H. que habiendo por
presentada esta solicitud de registro
con la cantidad de ciento cuarenta y
tres pesetas que me propongo consig-
nar dentro del plazo legal, se sirva
dar al expediente la instrucción de
Ley y Reglamento a fin de que en
su día se me expida el correspondien-
te título de propiedad

Dios guarde a V. H. m. d. s.

Pamplona catorce de Abril de mil
novecientos.

Manuel Martinez

N. H. Gobernador Civil de esta Provincia

Di-

Seguicia

Presentada en este Gobierno a las nueve
de la mañana de hoy. Pamplona a ca-
toree de Abril de mil novecientos.



El Secretario Acad.^o

Jose de Jose

Providencia

Queda admitida esta solicitud
de registro salvo mejor derecho y con carac-
ter provisional hasta la presentacion de la
carta de pago, anunciare en el Boletín oficial
de la provincia, remitiere edicto al Alcalde
del Valle de Escoa para que lo exponga al
publico por espacio de sesenta dias, coloque
se otro en la tablilla de anuncio de este
Gobierno segun lo dispuesto en los Estatutos
con del ramo.

Pamplona a catoree de Abril de mil
novecientos.



El Gobernador

Li-

Luzencia

En el día de hoy presenta carta de
pago de ciento cuarenta y tres pesetas

Lamplova 20 de Abril de 1900

El Secret^o act^{al}



Super a lome

[Signature]

Sr. Alvalde de Villanueva de
Aresora

21 Abril 1800

Algunos meses a N. el edificio
de la mina "Navana n.º 21"
está en jurisdicción de ese valle,
para que lo exponga al públi-
co por espacio de 50 días y me-
ver transcurridos, me lo elevare
va diligenciando al donno

Dios C^o

Escritura otorgada ante el notario D. Felipe
de Unzué el día tres de Febrero de mil nove-
cientos. notario de Bilbao entre D. Lorenzo
de Doheran y Juncos. D. Gerardo de Cordero
y Trueta y D. Juan José de Arce y D. Santa-
cruz. D. Juan de Arce y D. María Com-
ino y otros. - Constitución de la Sociedad
anónima "Albarrana" para la explotación
de minas.

810

DON Senaro Perez Moso Gobernador civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez, vecino de Pamplona como apoderado de la Sociedad Alcantasuna, domiciliada en Bilbao, se presentó en este Gobierno de provincia el día de hoy de diez mil á las nueve minutos de la ma una solicitud de registro de treinta y cuatro pertenencias de la mina nombrada "Navarra nº 21" de mineral de hierro sita en el paraje llamado "Fellaquia" que linda al N. con el punto llamado Changosa bicana al S. con el puerto de Uricelana al E. con el raro llamado Fellaquia y al O. con la regata Changosa.

término jurisdiccional de Valle de Herce distrito municipal de terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se toma como punto de partida una boca galería que está situada á unos 550 mt. de la unión del río Changosa con la regata de Fellaquia desde dicho punto se mediran en direccion N. 22° E. 500 mt. y se colocará la 1ª entaca; á 2ª en direccion N 38° O 400 mt.; de 2ª á 3ª en direccion S. 30° E. 100 mt.; de 3ª á 4ª en direccion O. 30° S. 100 mt.; de 4ª á 5ª en direccion E. 20° N. 800 mt.; de 5ª al punto de partida 500 mt. quedando así cenado el perimetro de las treinta y cuatro pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona once de Junio de mil novecientos



[Signature]

D. Luis Aspíche y Domínguez, Alcalde const. P.
del lugar de Villanueva de Aresca.

Certifico: Que el precedente edicto ha
permanecido expuesto al público en el sitio
de costumbre de esta localidad, desde el día
veintitres de Abril próximo pasado hasta el
día de la fecha.

Y para los efectos que proceden, expido la pre-
sente certificación en Villanueva de Aresca a venti-
nueve de Junio de mil novecientos.



El Alcalde
Luis Aspíche

DON *Juan Perez Moro* Gobernador civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Martinez*, vecino de *Pamplona* como apd:
de la sociedad *Martinez* domiciliada en *Bellaca* se presentó en este Gobierno de provincia el día

de *hoy* de mil á las *once*
y minutos de la *mañ.* una solicitud de registro de

treinta y cuatro pertenencias de la mina nombrada *Navarra* n.º *21* de mine-
ral de *hierro* sita en el paraje llamado *Bellaquina* que linda
al N con el punto llamado *Changoa* hacia el S.
con el portillo de *Uricelaya*; al E con el río llamado
Bellaquina y al O con la regata *Changoa*

término jurisdiccional del *Valle de Arce* distrito municipal de

terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomara como punto de partida*
una boca galería que está situada á unos 650 metros de
la unión del río Changoa con la regata de Bellaquina;
desde dicho punto se medirán: 23.º E 600 metros y
se colocará la 1.ª estaca; á 2.ª en direccion N. 38.º 400 metros;
de 2.ª a 3.ª en direccion S. 20.º E 100 metros; de 3.ª a 4.ª en
direccion O. 20.º S 100 mts; de 4.ª a 5.ª en direccion E.
30.º N 300 metros; de 5.ª al punto de partida 300
metros quedando así cerrado el perímetro de las
treinta y cuatro pertenencias que se solicitan

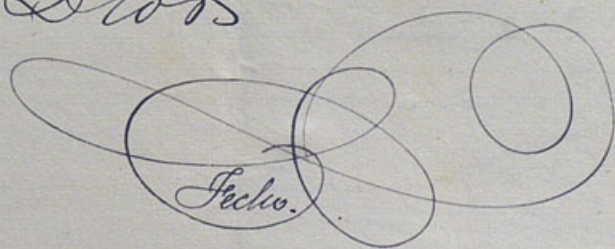
Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les
parará todo perjuicio.

Pamplona *catorce* de *Abril* de mil *novecientos*

J. Perez Moro

Presentada a -
Sr. Adm^{te} especial de Hacienda
16 Junio 1900

Adjunto remito a V. P. la carta
de pago del depósito de 143 pesetas
que Don Manuel Martner verifico
en su tesorería para gastos de deman-
dacion de la mina Navarra n.º 2.
a fin de que le sea devuelto por
haberla renunciado; del resto de
la presente le ruego darne curso
Dios^a


Fecho.



Quintero 447
21 Junio 1900
A su señoría
P.º

Respetable

Tengo el gusto de acusar a
V.ª recibo de la carta de
pago del depósito de 14,3
ptas que para responder
de los gastos de demarca-
cion de la mina titulada
"Cavarrá n.º 21" constituí
D. Manuel Martiner y
cuya devolucion me in-
teresa V.ª en su intento
comon 16 del actual.
Dios que a V.ª m. l. S.
Pamplona 21 Junio 1900
Juan Martínez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia

21 Junio 1900
a' su espeta
P. O.



Devuelva a' G. E. m
la copia de dicto m
con la certificación
de que ha sido
haber permanecido
publicado por espacio
de 60 días.

Dios guarde a' G. E. m
muchos años = P. O.
Manila de Cebu
a 24 de Junio de
1900

El Alcalde
Luis Espilche

Excmo. Sr. Gobernador de
Navarra

M. T. S.

Mmanuel Martiner, vecino de esta capi-
 tal, como apoderado de la "Sociedad anóni-
 ma Alkartauma domiciliada en Bilbao,
 Presentada a V. S. dice: Que con fecha catorce de Abril
 las diez de la ma- último se solicitó el registro de treinta y cua-
 ranta pertenencias de mineral hierro para la
 Pamplona catorce mina nombrada "Navarra n.º 21" del tér-
 mino del valle de Alercoa; segun se insertó en
 Mayo mil novecientos el Boletín Oficial n.º 30.
 Deane las -

ordenes.
 P. V. Y, no conviniendo continuar el es-
 pediente téngase este registro por remmisi-
 do y, sirvase V. S. dar las ordenes oportunas
 a Hacienda para que le sea devuelto su
 depósito importante en ciento cuarenta y
 tres pesetas.

Dios guarde a V. S. m. a. d.
 Pamplona a catorce de Mayo de mil
 novecientos.

Mmanuel Martiner

M. T. S. Gobernador Civil de esta provincia